

Concurso-Oposición de una plaza de Trabajador/a social adscrita al Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Villava
Convocatoria: BON Nº 4 – 8 de enero de 2026. Base 7.1.a.3) Tercera prueba.

INICIO Y LUGAR

La prueba psicotécnica se dará comienzo el 15 de septiembre de 2026. La primera parte de la prueba psicotécnica se realizará a las 09:30 horas. El mismo día 15 se les dará la cita concreta de hora para la segunda parte que tendrá lugar el día 17 de septiembre.

Las pruebas se desarrollarán en la sede del Instituto Navarro de Administración Pública, calle Navarrería 39. La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera, consistirá en cuestionarios de personalidad y/o competencias laborales.

La segunda, constará de una entrevista individual y/o grupal destinada a realizar el contraste de los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de cada una de ellas y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlas adecuadamente.

PERFIL

1. Características del puesto.

Las actividades comunes al puesto son:

- Atención social a las personas, de manera ambulatoria, presencial, telefónica y domiciliaria, de forma programada y en situaciones de emergencia. Tal atención requiere: acogida, orientación y asesoramiento, valoración y diagnóstico social, derivación a otros programas internos del SSB, o a otros Servicio especializados, seguimiento de las personas usuarias y tramitación de las prestaciones.
- Elaboración de informes sociales y escritos diversos derivados de la actividad, tanto del sistema de S.S. como de otros sistemas de protección e instituciones.
- Tramitar las prestaciones y gestionar los recursos que requieran una valoración social.
- Cumplimentar la historia social de las personas a las que se atiende.
- Llevar al día la gestión del SIUSS (Sistema informático de usuarios de Servicios Sociales) y el sistema documentario de los diferentes programas.

- Reuniones de planificación, programación, elaboración de propuestas, seguimiento, evaluación, coordinación interna de los programas del S.S.B., coordinación con otros sistemas de protección (salud, educación-Red), con otras entidades sociales (Asociación jubilados, Cáritas parroquial).
- Colaborar con Cáritas y el Ayuntamiento de Ezkabarte en la gestión de las prestaciones de Emergencia social (Ayudas económicas y Banco de Alimentos; Becas comedor).
- Diseño de objetivos, supervisión y coordinación del trabajo del personal a su cargo, prestándole los apoyos técnicos que precise.
- Asistir a cursos de formación y reciclaje que sean necesarios anualmente.
- Realizar control y seguimiento de las partidas presupuestarias asignadas a cada programa. Tramitar las solicitudes de subvenciones necesarias para la realización de algunos proyectos.

2. Necesidades del puesto y factores objeto de valoración

Estabilidad Emocional: Capacidad para mantener una actitud emocional con control externo e interno de sus emociones y sentimientos. Tolerancia a la frustración que le permita mantener la calma en el manejo de situaciones complejas. Recursos personales para manejar el estrés derivado de atender a colectivos con difícil problemática.

Habilidad Social: Facilidad para establecer relaciones con diversos tipos de personas. Predisposición para el trato correcto y cercano y amable. Capacidad empática, de escucha y comunicación. Competencia para mantener criterios con autoridad cuando la situación lo requiera.

Trabajo en Equipo: Disposición para trabajar en colaboración con diversos profesionales, de manera eficaz. Habilidad para coordinar los trabajos de distintos grupos.

Organización y Planificación: Capacidad para sistematizar en el tiempo los distintos pasos de los programas, identificando prioridades y dotando a las tareas y documentos de una secuencia lógica.

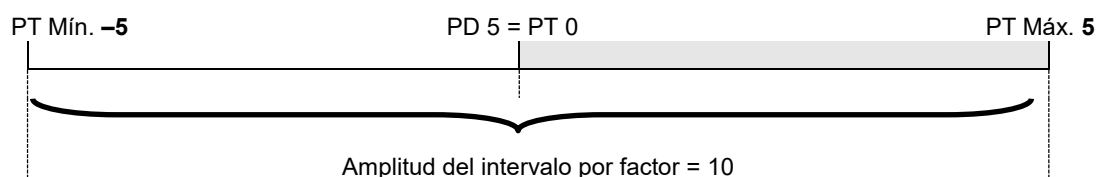
Responsabilidad: Capacidad para asumir las obligaciones, tareas y normas generales del trabajo, así como las consecuencias de las mismas. Ejercicio de sus funciones con prudencia y discreción.

3. Criterios de corrección, baremación y calificación:

- **CORRECCIÓN:** En los cuestionarios de personalidad y competencias laborales: no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.

- **BAREMACIÓN:**

Los factores de ponderan en el rango: de – 5 a +5.



○ **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 20 puntos. Quedarán eliminadas aquellas personas que no alcancen 10 puntos. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre todos los factores en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación trasformada. La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto} + 25) \times 20}{50}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0- 20.

Rango transformadas: De -25 a +25. Amplitud del intervalo Global = 50.